



# Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUARÍA



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** GLORIA VILMARY PÉREZ ESCOBAR, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JIN/JM/1/2024 relativo al JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por Gloria Vilmary Pérez Escobar, Representante propietario del partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Electoral Municipal Campeche, en contra de **"LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LAS ELECCIONES DE INTEGRACIÓN DE JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ESPECIFICAMENTE LA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA MUNICIPAL DE TIXMUCUY, MUNICIPIO DE CAMPECHE, DE FECHA JUEVES 8 DE JUNIO DE 2024, DONDE SE DECLARÓ LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA REFERIDA JUNTA MUNICIPAL DE TIXMUCUY, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL REFERIDO CONSEJO MUNICIPAL DE CAMPECHE ASÍ COMO CONTRA EL CONSECUENTE OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EN FAVOR DE LA PLANILLA POSTULADA POR LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE" CONFORMADO POR EL PARTIDO MORENA, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA JUNTA MUNICIPAL DE TIXMUCUY" (sic).** La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha treinta de junio de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con veinte minutos** del día de hoy **uno de julio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha treinta de junio del presente año, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario habilitado del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



---

**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/JM/1/2024.

**PROMOVENTE:** GLORIA VILMARY PÉREZ ESCOBAR, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LAS ELECCIONES DE INTEGRACIÓN DE JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ESPECIFICAMENTE LA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA MUNICIPAL DE TIXMUCUY, MUNICIPIO DE CAMPECHE, DE FECHA JUEVES 8 DE JUNIO DE 2024, DONDE SE DECLARÓ LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA REFERIDA JUNTA MUNICIPAL DE TIXMUCUY, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL REFERIDO CONSEJO MUNICIPAL DE CAMPECHE ASÍ COMO CONTRA EL CONSECUENTE OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EN FAVOR DE LA PLANILLA POSTULADA POR LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE" CONFORMADO POR EL PARTIDO MORENA, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA JUNTA MUNICIPAL DE TIXMUCUY" (sic).

La secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el estado que guardan los presentes autos, con el oficio con la referencia alfanumérica CMCAMPECHE/106/2024, del día veintiocho de junio de la presente anualidad, signado por la secretaria del Consejo Electoral Municipal de Campeche con el asunto: "*Cumplimiento de requerimiento*" (sic), al que adjuntó diversa documentación, recibido ante la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral local el veintinueve de junio del año en curso, a las 9:00 horas. Conste.

1



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**VISTOS:** La cuenta que antecede, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Se tiene por recibido el oficio descrito de la cuenta y toda vez que refiere que pertenece al presente expediente, se turna a la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké para los trámites conducentes.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**RESIDENCIA**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,**  
**CAMPECHE, MEX.**

  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ,**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.**

Con fecha (30 de junio de 2024), turno los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.